



Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-008

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento

Expedición, Cancelación o Traspaso
de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y
Exoneradas Estatales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

I. Objetivo:

Gestionar y atender las solicitudes de Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales realizadas por parte de los servidores públicos y entidades estatales que gocen de este beneficio según la ley que lo disponga.

II. Alcance:

Inicio: Con la recepción de los documentos para la Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda.

Fin: Con el envío a la institución correspondiente de los Oficios de remisión de solicitudes de Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales.

III. Responsables:

- Dirección Jurídica.

IV. Definiciones:

Placa: Distintivo de metal plano rectangular que identifica un vehículo por su tipo mediante una combinación de letras y números.

Placas Diplomáticas o Consulares: Son las placas que identifican los vehículos propiedad del cuerpo diplomático o consular de los países que tienen acuerdos de reciprocidad con la República Dominicana.

Placas Exoneradas Estatales: Son las placas que identifican los vehículos propiedad de las instituciones del Estado.

Placas Oficiales: Son las placas que identifican los vehículos para uso de los funcionarios públicos, descritos en las leyes No. 195-11 en sus artículos 4 y 5; 277-04 en su art. 28, numeral 14 y la 327-98 en su art. 52.





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-008

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento

Expedición, Cancelación o Traspaso
de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y
Exoneradas Estatales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

Placas Oficiales Policiales: Son las placas utilizadas por los vehículos asignados a las diversas ramas de la Policía Nacional.

Placas Oficiales Rotuladas: Son las placas utilizadas por los funcionarios civiles, militares y policiales al servicio de los órganos y entidades de la administración pública detallados en la ley no. 195-11, que llevan inscrito el cargo que ocupa el funcionario al que se le asigna.

**V. Base Legal
/Referencias:**

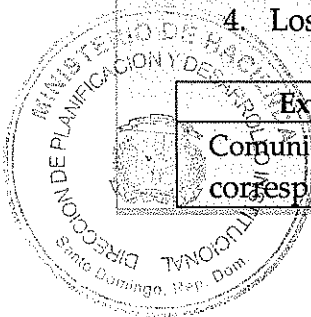
- Ley No. 195-11, de fecha 20 de julio de 2011, que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas.
- Ley No. 277-04, de fecha 12 de agosto de 2004, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
- Ley No. 327-98, de fecha 11 de agosto de 1998, sobre la Ley de Carrera Judicial.

VI. Políticas:

1. Todas las instituciones del Estado deberán remitir al Ministerio de Hacienda la relación de los vehículos de motor a los cuales les serán asignadas las Placas Oficiales y Exoneradas Estatales.
2. La relación de los vehículos correspondiente a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional deberán enviarse al Ministerio de Hacienda por intermedio del Ministerio de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Interior y Policía respectivamente.
3. Las placas rotuladas otorgadas tendrán vigencia de 4 años.
4. Los documentos legales para tramitar la (s) solicitud (es) son :

Expedición, Traspaso y Cancelación de Placas Oficiales y Exoneradas Estatales

Comunicación dirigida al *Ministerio de Hacienda*, de Solicitud de la institución correspondiente.





Ministerio de Hacienda

Dirección Jurídica

Código: PRO-DJ-008

Versión: 01

[04/ 03 / 2015]

Procedimiento

Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales

Fecha de Emisión:

[04/ 03 / 2015]

Relación de matrículas originales de los funcionarios o titulares de dichas matrículas.

Copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de los funcionarios o titulares de dichas matrículas.

VII. Documentos y Aplicaciones Informáticas.

- Libro Récord
- Relación de Matrículas Originales
- Oficio de Remisión de las solicitudes
- Comunicación de solicitud

VIII. Descripción del Procedimiento:

Responsable

Descripción de Actividades

Secretaria

1. Recibe, mediante firma en el Libro de la División de Archivo y Correspondencia, el (los) expediente (s) de solicitud (es) de Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales y anexos.

Director (a) / Sub-director (a)

2. Entrega documentos al Director (a) / Sub-Director (a).

3. Recibe el (los) expediente(s), asigna al (la) abogado(a) según el caso y pasa a la Secretaria.

Secretaria

4. Registra en el Libro de Entrada, entrega e informa al abogado asignado.


Abogado (a)

5. Recibe y firma el Libro Récord.

6. Revisa y determina si cumple con los documentos legales requeridos. (PC)

6.1 Si los documentos presentan errores o están incompletos, comunica al (la) Director (a) / Sub-director (a) a los fines de informar a la institución correspondiente para las acciones de



 Ministerio de Hacienda	Dirección Jurídica	Código: PRO-DJ-008 Versión: 01 [04/ 03 / 2015]
	Procedimiento Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales	Fecha de Emisión: [04/ 03 / 2015]

lugar.


**Director (a) /
Sub-director
(a)**

7. Elabora Oficio de Remisión y anexa documentos, envía al (la) Director (a) / Sub-director (a) para fines de revisión.
8. Recibe Oficio de remisión con anexos y revisa. *(PC)*
8.1 Si hay errores o comentarios procede a informarle al (la) abogado (a) para correcciones.

**Viceministro
Técnico
Administrativo**

9. Inicializa y entrega los Oficios de Remisión y anexos a la Secretaria para que registre en el Libro Récord y envíe al Viceministro Técnico Administrativo (VTA) para fines de firma.
10. Firma Oficio de Remisión de las solicitudes de Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales, remite a la División de Archivo y Correspondencia para fechado, numerado y envío a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *(PC)*



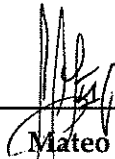
 Ministerio de Hacienda	Dirección Jurídica	Código: PRO-DJ-008 Versión: 01 [04/ 03 / 2015]
	Procedimiento Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales	Fecha de Emisión: [04/ 03 / 2015]

Aprobado por:



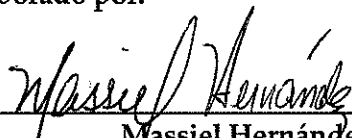
Lic. Jarouska Cocco González
Directora Jurídica

Aprobado por:



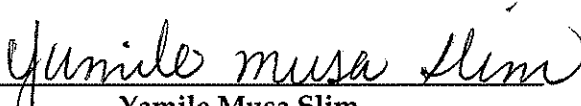
Mateo Ynoa
Sub Director Jurídico

Elaborado por:




Massiel Hernández
Analista de Desarrollo Organizacional

Revisado por:



Yamile Musa Slim
Enc. Departamento de Desarrollo Organizacional



 Ministerio de Hacienda	Dirección Jurídica	Código: PRO-DJ-008 Versión: 01 [04/ 03 / 2015]
	Procedimiento Expedición, Cancelación o Traspaso de Placas Oficiales, Diplomáticas, Consulares y Exoneradas Estatales	Fecha de Emisión: [04/ 03 / 2015]

IX. ANEXOS

- Diagrama de Flujo

CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

REV.	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA



